

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

113**ALCALÁ DE HENARES****RÉGIMEN ECONÓMICO**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial, la cuenta general de este Ayuntamiento del ejercicio de 2009, integrada por:

- a) La de la propia Entidad.
- b) La de los Organismos autónomos:
 - Ciudad Deportiva Municipal.
 - Instituto de Planificación y Gestión Ambiental.
- c) Las de las sociedades mercantiles de capital íntegramente propiedad municipal:
 - Ente Público Empresarial Alcalá Desarrollo.
 - “Promoción de Alcalá, Sociedad Anónima”.

Por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. Examinados estos por la Comisión Especial y practicadas por la misma cuantas comprobaciones estime necesarias, emitirá nuevo informe.

Alcalá de Henares, a 16 de agosto de 2010.—El alcalde (firmado).

(03/32.784/10)